

## Manejo del proceso tributario personas físicas

Área(s):

Contaduría y administración

Carrera(s):

**Profesional Técnico y  
Profesional Técnico-Bachiller en:**  
Contabilidad



 **conalep**  
**Programa  
de Estudios**

**Editor:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

**Programa de Estudios del Módulo:** Manejo del proceso tributario personas físicas

**Área(s):** Contaduría y administración

**Carrera(s):** Profesional Técnico y Profesional Técnico –Bachiller en Contabilidad

**Semestre(s):** Quinto

D. R. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Este material es vigente a partir de agosto 2015

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio, sin autorización por escrito del Conalep.

Calle 16 de Septiembre 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Edo. de México, C. P. 52148.

HECHO EN MÉXICO.

Cuarta Edición.

[www.conalep.edu.mx](http://www.conalep.edu.mx)

Fecha en que se terminó su edición: julio 2015

## Directorio

Directora General  
**Candita Victoria Gil Jiménez**

Secretario General  
**Roger Armando Frías Frías**

Secretaria Académica  
**María Elena Salazar Peña**

Secretaria de Administración  
**Corazón de María Madrigal**

Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional  
**Francisco Cuauhtémoc Santiago Jaime**

Secretario de Servicios Institucionales  
**Pedro Eduardo Azuara Arechederra**

Director Corporativo de Asuntos Jurídicos  
**Juan Carlos Castillo Guzmán**

Titular de la Unidad de Estudios e Intercambio Académico  
**Patricia Guadalupe Guadarrama Hernández**

Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas  
**Humberto Zentella Falcón**

Directora de Diseño Curricular  
**Silvia Alejandra Guzmán Saldaña**

Coordinadora de las Áreas Básicas y de Servicios  
**Caridad del Carmen Cruz López**

Coordinador de las Áreas de Mantenimiento e Instalación,  
Electricidad, Electrónica y TIC  
**Marco Antonio Valadez Pérez**

Coordinador de las Áreas de Procesos de Producción y  
Transformación  
**René Montero Montano**

### Grupo de trabajo:

#### Técnico:

Con la asesoría de consultores contratados por obra y tiempo determinados

#### Metodológico:

Marina Hernández Meixueiro

## Manejo del proceso tributario personas físicas

Contenido		Pág.
	Mensaje de la Directora General	5
	Presentación de la Secretaria Académica	7
<b>Capítulo I:</b>	<b>Generalidades de las Carreras</b>	
1.1	Objetivo General de la Carrera	8
1.2	Competencias Transversales al Currículum	9
<b>Capítulo II:</b>	<b>Aspectos Específicos del Módulo</b>	
2.1	Presentación	11
2.2	Propósito del Módulo	13
2.3	Mapa del Módulo	14
2.4	Unidades de Aprendizaje	15
2.5	Referencias	20

## Mensaje de la Directora General

Me es grato poner en sus manos una herramienta muy útil para orientar a los maestros en el proceso de enseñanza y para ayudar a los alumnos en la planeación de su aprendizaje.

Esta, es precisamente la importancia de los programas de estudio: favorecer el desarrollo de destrezas, habilidades y valores, que les permitan afrontar con éxito los retos de la actualidad.

Se trata, sin lugar a dudas, del principal recurso didáctico que tendrán a su disposición para garantizar una educación integral y de calidad.

Sin dejar de lado, desde luego, aquéllos que les brinda la Biblioteca Digital de la Red Académica del CONALEP.

En ellos encontrarán los propósitos de cada módulo, la manera y el tiempo en que deben ser alcanzados, así como los respectivos criterios de evaluación.

Utilizarlos en forma cotidiana y sistemática es deber de todos, teniendo siempre presente que están elaborados con base en las necesidades de lo que el sector productivo exige y la sociedad merece.

México tiene depositada su confianza en el CONALEP, como pilar de una enseñanza técnica de vanguardia.

No es casual que el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Educación Pública, haya decidido fortalecer la noble labor que se realiza en nuestras aulas, laboratorios y talleres, con un Modelo Académico de primera.

Un modelo derivado de la Reforma Integral de la Educación Media Superior:

- Que avanza hacia la consolidación del Sistema Nacional de Bachillerato y la construcción de un Marco Curricular Común;
- Que se fortalece con las valiosas aportaciones de los profesores, estudiantes y representantes de la iniciativa privada;
- Que es congruente con los desafíos de la globalización;
- Y que forja generaciones competentes, emprendedoras, creativas y capaces de atender los principales problemas del país.

Este es el perfil de los profesionales que estamos formando.

Este es el compromiso que asumimos con entrega, vocación y convicción.

Y esta es la razón que nos impulsa a seguir hacia adelante.

Estimados docentes y alumnos:

Yo los invito a aprovechar al máximo estos programas de estudio, como guías de nuestras responsabilidades académicas y formativas, que sirvan de facilitadores de conocimientos e instrumentos para un diálogo respetuoso, permanente y fecundo.

Hagamos juntos la diferencia con la excelencia, responsabilizándonos de la tarea que nos corresponde cumplir.  
Demostremos que sabemos, que podemos y que somos **ORGULLOSAMENTE CONALEP**.

**M.A. Candita Victoria Gil Jiménez**  
**Directora General del Sistema CONALEP**

**Presentación de la  
Secretaría  
Académica**

De acuerdo con el Modelo Académico CONALEP, la propuesta de aprendizajes considerados para promoverse en un módulo integrado al diseño de una carrera o trayecto se concreta en el programa de estudio, en la guía pedagógica y en la de evaluación. Estos documentos, constituyen el principal referente para planear y desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje en las aulas, talleres y laboratorios de nuestra institución.

Los programas y guías de estudio han sido diseñados con un enfoque de competencias, con lo que se da cumplimiento a los preceptos de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), que indica el fomento y promoción de competencias genéricas y disciplinares que debe poseer una persona egresada de la educación media superior, mismas que le servirán para toda la vida; mientras que las competencias profesionales, le permiten el desempeño de funciones laborales requeridas por los sectores productivos regional y nacional.

En cada uno de los documentos curriculares se refleja el desempeño de especialistas técnicos y de profesionales en diseño curricular, así como las aportaciones de los integrantes del sector productivo, contribuyendo con sus conocimientos, habilidades y experiencias para el profesional técnico y el profesional técnico bachiller.

Lo anterior, hace posible la amplia aceptación de nuestros egresados, ya sea en el mercado laboral en el que se desempeñan con profesionalismo, o bien, en las Universidades o Institutos Tecnológicos, si es que deciden continuar estudios en el nivel superior, acción en la que destacan por su sólida formación.

**Mtra. María Elena Salazar Peña**

## CAPÍTULO I: Generalidades de la carrera

### 1.1. Objetivo General de la Carrera

#### P.T. y P.T-B en Contabilidad

Realizar las funciones que determinan los procesos de contabilidad financiera, operación y control de ingresos y egresos de tesorería, así como las tareas para el cumplimiento de obligaciones fiscales relacionadas con impuestos y contribuciones, en apego a la normatividad vigente.



## 1.2. Competencias Transversales al Currículum ( \* )

Competencias Genéricas	Atributos
<p><b>Se autodetermina y cuida de sí</b></p> <p>1. Se conoce y valora a sí mismo y aborda problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos que persigue.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfrenta las dificultades que se le presentan y es consciente de sus valores, fortalezas y debilidades.</li> <li>• Identifica sus emociones, las maneja de manera constructiva y reconoce la necesidad de solicitar apoyo ante una situación que lo rebase.</li> <li>• Elige alternativas y cursos de acción con base en criterios sustentados y en el marco de un proyecto de vida.</li> <li>• Analiza críticamente los factores que influyen en su toma de decisiones.</li> <li>• Asume las consecuencias de sus comportamientos y decisiones.</li> <li>• Administra los recursos disponibles teniendo en cuenta las restricciones para el logro de sus metas.</li> </ul>
<p>2. Es sensible al arte y participa en la apreciación e interpretación de sus expresiones en distintos géneros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valora el arte como manifestación de la belleza y expresión de ideas, sensaciones y emociones.</li> <li>• Experimenta el arte como un hecho histórico compartido que permite la comunicación entre individuos y culturas en el tiempo y el espacio, a la vez que desarrolla un sentido de identidad.</li> <li>• Participa en prácticas relacionadas con el arte.</li> </ul>
<p>3. Elige y practica estilos de vida saludables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconoce la actividad física como un medio para su desarrollo físico, mental y social.</li> <li>• Toma decisiones a partir de la valoración de las consecuencias de distintos hábitos de consumo y conductas de riesgo.</li> <li>• Cultiva relaciones interpersonales que contribuyen a su desarrollo humano y el de quienes lo rodean.</li> </ul>
<p><b>Se expresa y comunica</b></p> <p>4. Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresa ideas y conceptos mediante representaciones lingüísticas, matemáticas o gráficas.</li> <li>• Aplica distintas estrategias comunicativas según quienes sean sus interlocutores, el contexto en el que se encuentra y los objetivos que persigue.</li> <li>• Identifica las ideas clave en un texto o discurso oral e infiere conclusiones a partir de ellas.</li> <li>• Se comunica en una segunda lengua en situaciones cotidianas.</li> <li>• Maneja las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información y expresar ideas.</li> </ul>
<p><b>Piensa crítica y reflexivamente</b></p> <p>5. Desarrolla innovaciones y propone soluciones a problemas a partir de métodos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sigue instrucciones y procedimientos de manera reflexiva, comprendiendo como cada uno de sus pasos contribuye al alcance de un objetivo.</li> <li>• Ordena información de acuerdo a categorías, jerarquías y relaciones.</li> <li>• Identifica los sistemas y reglas o principios medulares que subyacen a una serie de fenómenos.</li> <li>• Construye hipótesis y diseña y aplica modelos para probar su validez.</li> <li>• Sintetiza evidencias obtenidas mediante la experimentación para producir conclusiones y formular nuevas preguntas.</li> <li>• Utiliza las tecnologías de la información y comunicación para procesar e interpretar información.</li> </ul>

<p>6. Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elige las fuentes de información más relevantes para un propósito específico y discrimina entre ellas de acuerdo a su relevancia y confiabilidad.</li> <li>• Evalúa argumentos y opiniones e identifica prejuicios y falacias.</li> <li>• Reconoce los propios prejuicios, modifica sus puntos de vista al conocer nuevas evidencias, e integra nuevos conocimientos y perspectivas al acervo con el que cuenta.</li> <li>• Estructura ideas y argumentos de manera clara, coherente y sintética.</li> </ul>
<p><b>Aprende de forma autónoma</b></p> <p>7. Aprende por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Define metas y da seguimiento a sus procesos de construcción de conocimiento.</li> <li>• Identifica las actividades que le resultan de menor y mayor interés y dificultad, reconociendo y controlando sus reacciones frente a retos y obstáculos.</li> <li>• Articula saberes de diversos campos y establece relaciones entre ellos y su vida cotidiana.</li> </ul>
<p><b>Trabaja en forma colaborativa</b></p> <p>8. Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propone maneras de solucionar un problema o desarrollar un proyecto en equipo, definiendo un curso de acción con pasos específicos.</li> <li>• Aporta puntos de vista con apertura y considera los de otras personas de manera reflexiva.</li> <li>• Asume una actitud constructiva, congruente con los conocimientos y habilidades con los que cuenta dentro de distintos equipos de trabajo.</li> </ul>
<p><b>Participa con responsabilidad en la sociedad</b></p> <p>9. Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Privilegia el diálogo como mecanismo para la solución de conflictos.</li> <li>• Toma decisiones a fin de contribuir a la equidad, bienestar y desarrollo democrático de la sociedad.</li> <li>• Conoce sus derechos y obligaciones como mexicano y miembro de distintas comunidades e instituciones, y reconoce el valor de la participación como herramienta para ejercerlos.</li> <li>• Contribuye a alcanzar un equilibrio entre el interés y bienestar individual y el interés general de la sociedad.</li> <li>• Actúa de manera propositiva frente a fenómenos de la sociedad y se mantiene informado.</li> <li>• Advierte que los fenómenos que se desarrollan en los ámbitos local, nacional e internacional ocurren dentro de un contexto global interdependiente.</li> </ul>
<p>10. Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconoce que la diversidad tiene lugar en un espacio democrático de igualdad de dignidad y derechos de todas las personas, y rechaza toda forma de discriminación.</li> <li>• Dialoga y aprende de personas con distintos puntos de vista y tradiciones culturales mediante la ubicación de sus propias circunstancias en un contexto más amplio.</li> <li>• Asume que el respeto de las diferencias es el principio de integración y convivencia en los contextos local, nacional e internacional.</li> </ul>
<p>11. Contribuye al desarrollo sustentable de manera crítica, con acciones responsables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asume una actitud que favorece la solución de problemas ambientales en los ámbitos local, nacional e internacional.</li> <li>• Reconoce y comprende las implicaciones biológicas, económicas, políticas y sociales del daño ambiental en un contexto global interdependiente.</li> <li>• Contribuye al alcance de un equilibrio entre los intereses de corto y largo plazo con relación al ambiente.</li> </ul>

Fuente: Acuerdo 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el Marco Curricular Común del Sistema Nacional de Bachillerato.

## CAPÍTULO II: Aspectos específicos del módulo.

### 2.1. Presentación

El módulo de **Manejo del proceso tributario personas físicas**, se imparte en el quinto semestre y corresponde al núcleo de formación profesional, de las carreras de Profesional Técnico y Profesional Técnico-Bachiller en Contabilidad. Tiene como finalidad, que el alumno requisiere las declaraciones del ISR, e IVA de personas físicas, con base en la normatividad vigente.

Para ello, el módulo está conformado por dos unidades de aprendizaje. La primera aborda la determinación de las obligaciones y deducciones de las personas físicas, que pretende identificar y orientar a las personas físicas con respecto a sus obligaciones y deducciones fiscales, de acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta y con la normatividad vigente. Y la segunda unidad se relaciona con la determinación de los impuestos ISR e IVA de las personas físicas donde comprende el cálculo del monto mensual, bimestral, semestral o anual según corresponda y los pagos por actividades empresariales y profesionales que las personas físicas tienen la obligación de reportar y pagar en los tiempos establecidos por la normatividad vigente, por concepto de ISR e IVA de acuerdo con la normatividad vigente.

La contribución del módulo al perfil de egreso de la carrera incluye el desarrollo de competencias para determinar los pagos del Impuesto Sobre la Renta, así como al Valor Agregado de las personas físicas, de acuerdo con la normatividad vigente, incluyendo el desarrollo de competencias para actividades empresariales en el Título IV de la Ley de ISR, RFC, identificación de las obligaciones y deducciones de las personas físicas, a pagar por las actividades de arrendamiento, entre otras.

La formación profesional del PT y el PT-B, en contabilidad está diseñada con un enfoque de procesos contables, lo cual implica un desarrollo en la adquisición de competencias profesionales que incluye funciones productivas integradas en las etapas de conocimiento y manejo de los procedimientos contables, de costos, de auditoría y todos aquellos que conllevan al logro y realización de la contabilidad y por ende a la determinación de los pagos de impuestos en los diferentes rubros de la legislación fiscal de nuestro país. Por lo que el módulo Manejo del proceso tributario personas físicas sirve de precedente para el módulo Desarrollo de la contabilidad de sociedades y posterior a los módulos Manejo de Proceso Contable, Cálculo Financiero y Operación del sistema de costos.

Además, la incorporación de otras competencias básicas, como las profesionales y genéricas refuerzan la formación tecnológica y científica, y fortalecen la formación integral de los educandos. Los prepara para comprender los procesos productivos en los que están involucrados para enriquecerlos, transformarlos, resolver problemas, ejercer la toma de decisiones y desempeñarse en diferentes ambientes laborales, con una actitud creadora, crítica, responsable y propositiva. Paralelamente, se fomenta el trabajo en equipo, el desarrollo pleno del potencial profesional y personal y la convivencia armónica con el medio ambiente y la sociedad.

La tarea docente en este módulo tendrá que diversificarse, a fin de que los docentes realicen funciones preceptoras, las que consistirán en la guía y acompañamiento de los alumnos durante su proceso de formación académica y personal y en la definición de estrategias de participación que permitan incorporar a su familia en un esquema de corresponsabilidad que coadyuve a su desarrollo integral. Por tal motivo, se destina un tiempo dentro de cada unidad para brindar este apoyo a la labor educativa de acuerdo al Programa de Preceptorías.

Por último, es necesario que al final de cada unidad de aprendizaje se considere una sesión de clase en la cual se realice la recapitulación de los aprendizajes logrados, en lo general, por los alumnos, con el propósito de verificar que éstos se han alcanzado o, en caso contrario, determinar las acciones de mejora pertinentes. Cabe señalar que en esta sesión el alumno que haya obtenido insuficiencia en sus actividades de evaluación o desee mejorar su resultado, tendrá la oportunidad de entregar nuevas evidencias.

## 2.2. Propósito del módulo

Determinar los pagos del Impuesto Sobre la Renta, así como el Impuesto al Valor Agregado de las personas físicas, de acuerdo con la normatividad vigente.

### 2.3. Mapa del Módulo

Nombre del Módulo	Unidad de Aprendizaje	Resultado de Aprendizaje
Manejo del proceso tributario personas físicas. <b>72 horas</b>	1. Determinación de las obligaciones y deducciones de las personas físicas. <b>22 horas</b>	1.1 Identifica a las personas físicas de acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR). <b>11 horas</b>  1.2 Orienta a las personas físicas con respecto a sus obligaciones y deducciones fiscales de acuerdo con la normatividad vigente. <b>11 horas</b>
	2. Determinación de los impuestos ISR e IVA de las personas físicas. <b>50 horas</b>	2.1 Calcula el monto mensual, bimestral o semestral según corresponda, que deben pagar las personas físicas por concepto de ISR e IVA de acuerdo con la normatividad vigente. <b>25 horas</b>  2.2 Calcula el monto anual que deben pagar las personas físicas por concepto de ISR e IVA, de acuerdo con la normatividad vigente. <b>25 horas</b>

**2.4. Unidades de Aprendizaje**

<b>Unidad de aprendizaje:</b>	Determinación de las obligaciones y deducciones de las personas físicas.	<b>Número</b>	1
<b>Propósito de la unidad</b>	Determinará las obligaciones y deducciones de las personas físicas de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta.		22 horas
<b>Resultado de aprendizaje:</b>	1.1 Identifica a las personas físicas de acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR)		11 horas

Actividades de evaluación	C	P	A	Evidencias a recopilar	Ponderación	Contenidos
1.1.1 Realiza un cuadro sinóptico acerca de la clasificación de las personas físicas, para fortalecer las habilidades de análisis, síntesis, clasificación.	✓	✓	✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuadro sinóptico.</li> </ul>	25%	<p>A. Características de las personas físicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Definición.</li> <li>Atributos.</li> <li>Actividades empresariales.</li> <li>Actividades profesionales.</li> </ul> <p>B. Título IV de la Ley de ISR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Capítulo I: Ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado.</li> <li>Capítulo II: Ingresos por actividades empresariales y profesionales.</li> <li>Capítulo III: Ingresos por arrendamiento.</li> <li>Capítulo IV: De los ingresos por enajenación de bienes.</li> </ul>

						<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capítulo V: De los ingresos por adquisición de bienes.</li> <li>• Capítulo VI: De los ingresos por intereses.</li> <li>• Capítulo VII: De los ingresos por la obtención de premios.</li> <li>• Capítulo VIII: De los ingresos por dividendos.</li> <li>• Capítulo IX: De los demás ingresos que obtengan las personas físicas.</li> </ul>
--	--	--	--	--	--	--

**C:** Conceptual

**P:** Procedimental

**A:** Actitudinal



<b>Resultado de aprendizaje:</b>	1.2 Orienta a las personas físicas con respecto a sus obligaciones y deducciones fiscales de acuerdo con la normatividad vigente.	11 horas
----------------------------------	---	----------

Actividades de evaluación	C	P	A	Evidencias a recopilar	Ponderación	Contenidos
1.2.1 Realiza una tabla comparativa de las obligaciones y deducciones autorizadas de las personas físicas de acuerdo con su actividad.	✓	✓	✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tabla Comparativa.</li> </ul>	25%	<p><b>A.</b> Identificación de las obligaciones de las personas físicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).</li> <li>Obligaciones en materia contable.</li> <li>Requisitos de los comprobantes fiscales.</li> <li>Presentación de avisos, pagos provisionales, definitivos y declaración anual por medios digitales.</li> </ul> <p><b>B.</b> Identificación de las deducciones de las personas físicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Requisitos de las deducciones autorizadas.</li> <li>Deducción de inversiones.</li> <li>Deducciones personales.</li> </ul>

**Sesión para recapitulación y entrega de evidencias.**

C: Conceptual

P: Procedimental

A: Actitudinal

<b>Unidad de aprendizaje:</b>	Determinación de los impuestos ISR e IVA de las personas físicas.	<b>Número</b>	<b>2</b>
<b>Propósito de la unidad</b>	Determinará el monto por pagos de impuestos de las personas físicas de acuerdo con la Ley de Impuesto Sobre la Renta y la Ley de Impuesto al Valor Agregado.		50 horas
<b>Resultado de aprendizaje:</b>	2.1 Calcula el monto mensual, bimestral o semestral según corresponda, que deben pagar las personas físicas por concepto de ISR e IVA, de acuerdo con la normatividad vigente.		25 Horas

Actividades de evaluación	C	P	A	Evidencias a recopilar	Ponderación	Contenidos
2.1.1 Cálculo del impuesto mensual, bimestral o semestral que tienen que pagar las personas físicas por concepto de ISR e IVA de acuerdo con la normatividad vigente.	✓	✓	✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cédula de determinación de impuesto mensual, bimestral o semestral.</li> </ul>	25%	<p><b>A.</b> Cálculo de los impuestos ISR e IVA a pagar por las actividades empresariales y profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades Empresariales: Sección I Capítulo II del Título IV LISR.</li> <li>Actividades Profesionales: Sección I Capítulo II del Título IV LISR.</li> <li>Actividades Empresariales: Sección II Capítulo II del Título IV LISR (Régimen de Incorporación Fiscal).</li> </ul> <p><b>B.</b> Cálculo de los impuestos ISR e IVA a pagar por las actividades de arrendamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Casa-habitación.</li> <li>Local comercial.</li> </ul>

C: Conceptual

P: Procedimental

A: Actitudinal

<b>Resultado de aprendizaje:</b>	2.2 Calcula el monto anual que deben pagar las personas físicas por concepto de ISR e IVA, de acuerdo con la normatividad vigente.	25 Horas
----------------------------------	--	----------

Actividades de evaluación	C	P	A	Evidencias a recopilar	Ponderación	Contenidos
<b>2.2.1</b> Calcula el impuesto anual de ISR e IVA para las personas físicas, de acuerdo con la normatividad vigente  <b>HETEROEVALUACIÓN</b>	✓	✓	✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cédula de determinación de impuesto.</li> </ul>	<b>25%</b>	<b>A.</b> Declaración anual por actividades empresariales y profesionales: <ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades Empresariales: Sección I Capítulo II del Título IV LISR.</li> <li>Actividades Profesionales: Sección I Capítulo II del Título IV LISR.</li> <li>Actividades Empresariales: Sección II Capítulo II del Título IV LISR (Régimen de Incorporación Fiscal).</li> </ul> <b>B.</b> Declaración anual por actividades de arrendamiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>Casa habitación.</li> <li>Local comercial.</li> </ul>

**Sesión para recapitulación y entrega de evidencias.**

C: Conceptual

P: Procedimental

A: Actitudinal

## 2.5. Referencias

### Básicas:

- **Compendio Fiscal Correlacionado 2014**, México, D.F., Editorial Fiscal y Laboral.
- **Fisco Agenda 2014.**, México, D.F., ISEF.

### Complementarias:

- Calvo, Langarica, César. **Estudio contable de los impuestos.**, 44ª Edición, PAC, México, 2014.
- Cárdenas, Peña, Carmen. **Pago de impuestos en español.** Rocár, México, 2015.
- Ley de ingresos de la federación para el ejercicio fiscal de 2014 *publicada el 20 de noviembre de 2013. última reforma publicada el 14 de julio de 2014.*
- Ley del Impuesto al Valor Agregado, texto vigente, última reforma publicada DOF. 11-12-2013.
- Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, texto vigente, última reforma publicada DOF. 11-12-2013.
- Reglamento de la ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, *publicados el 04 de diciembre de 2006.*
- Código Fiscal de la Federación, Nuevo Código publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981, 11/12/13 texto vigente, última reforma publicada DOF. 14-03-2014.
- Ley del impuesto sobre la renta texto vigente (a partir del 01-01-2014) nueva ley publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de diciembre de 2013, reglamento del Código Fiscal de la Federación DOF. 2/04/14.
- Reglamento de la ley del Impuesto Sobre la Renta. *Contiene la última reforma publicada el 04 de diciembre de 2006.*
- Reglamento de la ley del Impuesto al Valor Agregado *publicado el 04 de diciembre de 2006.*
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo (continúa de la segunda sección) fecha: 11/12/2013 - edición matutina.
- Primera resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 y sus anexos 1, 1-a, 9, 11, 14, 15 y 17 fecha: 13/03/2014 - edición matutina.
- Anexos 1, 9, 11, 14, 15 y 17 de la primera resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 13 de marzo de 2014. Fecha: 21/03/2014 - edición matutina.
- Anexo 1-a de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 13 de marzo de 2014. Trámites fiscales fecha: 25/03/2014 - edición matutina.
- Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a quienes tributen en el régimen de incorporación fiscal. Fecha: 10/09/2014 - edición matutina.

- *Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada publicado el 21 de marzo de 2014.*
- Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014. DOF. 06/01/14.
- Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 30 de diciembre de 2013. (Continúa de la segunda sección). DOF 06/01/14.
- Anexo 1-a de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 "Trámites Fiscales" DOF. 07/01/2014.
- Anexo 1-a de la resolución miscelánea fiscal para 2014, publicada el 30 de diciembre de 2013. (Continúa en la cuarta sección) documentación que podrá ser requerida por la autoridad DOF. 07/01/2014.
- Anexo 1-a de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 30 de diciembre de 2013. (Continúa de la tercera sección) DOF. 07/01/2014.
- Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 30 de diciembre de 2013. (Continúa en la tercera sección) fecha: 09/01/2014 - edición matutina.
- Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 30 de diciembre de 2013. (Continúa de la segunda sección) fecha: 09/01/2014 - edición matutino.
- Segunda resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 y sus anexos 1, 1-a, 2, 3, 6, 11, 14, 15, 18, 22, 23 y 24 fecha: 04/07/2014 - edición matutina.
- Anexo 24 de la segunda resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 4 de julio de 2014. Contabilidad en medios electrónicos fecha: 11/07/2014 - edición matutina.
- Anexo 1-a de la segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 4 de julio de 2014. (Continúa en la tercera sección) fecha: 15/07/2014 - edición matutina
- Anexo 1-a de la segunda resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 4 de julio de 2014. (Continúa de la segunda sección) fecha: 15/07/2014 - edición matutina.
- anexos 1, 2, 3, 11, 15, 18, 22 y 23 de la segunda resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 4 de julio de 2014. Fecha: 17/07/2014 - edición matutina.
- Anexo 14 de la segunda resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 4 de julio de 2014. (Continúa en la tercera sección) fecha: 18/07/2014 - edición matutina.
- Anexo 14 de la segunda resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 4 de julio de 2014. (Continúa de la segunda sección) fecha: 18/07/2014 - edición matutina.
- Anexo 6 de la segunda resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 4 de julio de 2014. Fecha: 21/07/2014 - edición matutina.
- Tercera resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014. Fecha: 19/08/2014 - edición matutina.

- Anexos 3 y 25 de la tercera resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 19 de agosto de 2014. Fecha: 21/08/2014 - edición matutina.
- Anexo 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 30 de diciembre de 2013. Medios electrónicos fecha: 17/02/2014 - edición matutina.
- Manual de Organización General del Servicio de Administración Tributaria fecha: 12/05/2014 - edición matutina.
- Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, publicadas el 23 de agosto de 2013. Fecha: 24/07/2014 - edición matutina.
- Resolución que modifica la diversa por la que se expide el Formato Oficial para el Alta y Registro de quienes realicen Actividades Vulnerables, publicada el 30 de agosto de 2013. Fecha: 24/07/2014 - edición matutina.
- Resolución por la que se modifica la diversa por la que se expiden los Formatos Oficiales de los Avisos e Informes que deben presentar quienes realicen Actividades Vulnerables, publicada el 30 de agosto de 2013. (Continúa en la tercera sección) fecha: 24/07/2014 - edición matutina.
- Resolución por la que se modifica la diversa por la que se expiden los Formatos Oficiales de los Avisos e Informes que deben presentar quienes realicen Actividades Vulnerables, publicada el 30 de agosto de 2013. (Continúa de la segunda sección) fecha: 24/07/2014 - edición matutina.
- Aclaración al acuerdo 09/2014, publicado el 24 de julio de 2014, por el que se modifican las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal Para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, publicadas el 23 de agosto de 2013. Fecha: 31/07/2014 - edición matutina.
- Servicio de Declaraciones y Pagos, artículos 20, séptimo párrafo; 31, primer párrafo del CFF, 41 del RCFF y Regla II .2.6.5.1. de la RMF 2014, publicada en el DOF. el 30 de diciembre de 2013.
- Firma Electrónica Avanzada (Fiel) artículo 2, fracción XIII, de la Ley de Fiel, vigente a partir del 04-7-2012 de acuerdo a Ley, publicada el 11 de enero del 2012.
- *Reglamento de la ley de firma electrónica avanzada, publicado el 21 de marzo de 2014.*
- *Ley Federal de Procedimiento Administrativo, última reforma, publicada el 9 de abril de 2012.*
- *Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo última reforma publicada el 24 de diciembre de 2013.*
- *Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, última reforma, publicada el 3 de junio de 2011.*
- *Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita publicada el 17 de octubre de 2012.*
- *Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de operaciones con recursos de Procedencia ilícita, publicado el 16 de agosto de 2013.*
- *Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información Protección de Datos, publicado el 29 de octubre de 2012.*

**Páginas de Internet:**

- Software y videos de capacitación de Administración, Contabilidad, Bancos y Nóminas. Disponible en: <http://www.conalep.edu.mx/academicos/Paginas/licencias-contpaqi.aspx>
- Bases para un debido proceso tributario: tres teorías acerca de la relación entre el Estado y los contribuyentes. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=177021336006> (13-06-15)
- Comprobantes. Disponible en : [http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/factura\\_electronica/Paginas/verificacion\\_comprobantes.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Paginas/verificacion_comprobantes.aspx) (13-06-15)
- Cultura Tributaria y Contribuyentes: Datos y aspectos metodológicos. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=70504404> (13-06-15)
- Información Fiscal. Disponible en: <http://www.sat.gob.mx> (13-06-15)
- Leyes. Disponibles en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/marco.htm> (13-06-15)
- Los deberes formales a cumplir por las personas naturales como contribuyentes del impuesto al valor agregado. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=25712300004> (13-06-15)
- Normas de Información Financiera. Disponible en: <http://www.cinif.org.mx> (13-06-15)